



nen paladio, plata, cobre, y en algunos casos oro. Cierta es que estas aleaciones son muy resistentes a los agentes químicos, pero tienen el inconveniente de la corrosión de tensión, que se manifiesta en que las aleaciones, bajo la influencia de los agentes atmosféricos, ácidos, soluciones de sales o similares, a veces saltan o se deshacen en polvo, sin ninguna causa aparente. Ahora bien: Este inconveniente se evita haciendo los cuerpos moldeados, como plumas etc., de aleaciones de la siguiente composición:

20 - 60 % de paladio,
0 - 20 % de cobre,
20 0 - 10 % de níquel o cinc, hierro,
cobalto, estaño o cadmio,
y el resto plata.

Por consiguiente el níquel puede sustituirse por cinc, hierro, cobalto, estaño, cadmio o similares, solos o en combinaciones.

25 Son de muy buen resultado, por ejemplo, las plumillas o similares hechas de la siguiente aleación:

30 20 - 60 % de paladio,
0 - 20 % de platino,
0 - 20 % de cobre,
0 - 10 % de níquel o cinc, hierro, cobalto, estaño o cadmio
y el resto plata.



35

Se ha comprobado que están especialmente exentas de los desagradables fenómenos de la corrosión de tensión las plumillas o similares de la composición siguiente:

40

- 35 % de paladio,
- 5 % de platino,
- 10 % de cobre,
- 0'5 % de níquel y
- 49'5 % de plata.

45

Las piezas moldeadas mencionadas, por ejemplo las plumillas de escribir, son también de gran resistencia incluso a la influencia de la tinta. Esta resistencia aún puede aumentarse más si las plumas se revisten de una capa de metales preciosos como oro, rodio, otros metales de platino, o aleaciones de estos metales preciosos.

50

Al paso que con la aleación del invento se pueden eliminar en manera amplísima los nocivos efectos de la corrosión de tensión, la capa superficial de dichos metales preciosos permite obtener una protección mayor contra los agentes químicos exteriores, de manera que las piezas así fabricadas se distinguen por todos estilos por su especial solidez y resistencia.

55

60

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Alemania el 19 de Octubre de 1938, bajo el Nº D. 79.095, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto-Ley



apare en el ...

- - - - -

60 ... las partes de ...
... que sean ... de ...
... con las siguientes ...

70 1ª. - en procedimiento para la ...
... de ...
... de la ...

- 20 - 30 % de ...
- 3 - 20 % de ...
- 70 4 - 10 % de níquel o zinc, hierro, cobalto, cromo o similares, sales o en combinación,

... plato.

80 2ª. - en procedimiento para la ...
... en ...
... de ...

90 3ª. - en procedimiento para la ...
... en ...
... de

- 20 % de ...
- 5 % de ...
- 10 % de ...



90

0,8 0 se líquid
40'0 0 en parte.

re. - un procedimiento para el po-
nido de la parte anterior en la división de
la parte de la obra, a saber, el primer caso e
partes se divide el total o parte de los con
partidos, como no, no lo es necesario.

91

re. - un procedimiento para la elab-
ción de parte de los datos de estadísticas completa
y parcial.

170

re. y como se un informe al re de
rio que antecede y como se un re-
sultado.

re. y como se un informe al re de
re. y como se un informe al re de

re. y como se un informe al re de

re. y como se un informe al re de